

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS (AÑO 2021)

Beneficiarios.

Edificios de todo el concejo, tipología residencial colectiva, para obras iniciadas con posterioridad al 1 de enero de 2021. Otros requisitos son:

- Construidos antes de 1996
- Con Informe de Evaluación de Edificio con fecha anterior a la solicitud de la ayuda.
- Definidas con documentación Técnica justificativa que defina las actuaciones
- Cuenten con Acuerdo de la C.P. en la ejecución de las obras

Actuaciones subvencionables.

7.4. Son objeto de subvención: (han de tener carácter integral)

- a) Fachadas principales, con frente, exclusivamente, a vías públicas.
- b) Muros medianeros en todo su fondo.
- c) Soportales.
- d) Aleros y cornisas.
- e) Casetones y buhardillas sobre aleros y fachada.

7.5. Podrán ser subvencionables las fachadas secundarias o patios interiores y de manzana visibles desde la vía pública de interés a criterio de los técnicos municipales,

Coste a subvencionar y límite máximo de subvención

5.1. y 9.4. El coste subvencionable de las obras será el menor de los siguientes:

- **Presupuesto de contrata del proyecto. (sin IVA).**
- **(Para actuaciones con importe superior a 40.000 euros)** La menor oferta por ejecución de diferentes empresas coherentes y concordantes.
- **(Límite del presupuesto)** El importe resultante no podrá superar cálculo derivado de costes medios de mercado, de acuerdo con los precios indicados en el apartado 5.1.
 - Fachada ventilada -140 €/m²
 - SATE - 100 €/m²
 - Reparación de cargas (> 30% superficie fachada) y pintura - 40 €/m²
 - Reparación de cargas (≤30% superficie fachada) y pintura - 20 €/m²
 - Pintura -16 €/m²
 - Canalones y bajantes PVC - 12 €/m y 16 €/m
 - Canalones y bajantes metálicos - 18 €/m y 21 €/m
- d. Al coste subvencionable así resuelto se le sumarán, en su caso, los gastos del apartado 9.3. siempre que están debidamente justificados.

El importe total de la subvención no superará los 20.000 euros.(obras y honorarios)

5.2. Obras se subvencionará el **70% del presupuesto de contrata** (PEM+GG+BI).

5.3. Honorarios técnico **50% del coste, con un límite máximo de 1.000,00 €.**

Actuaciones y gastos excluidos.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las actuaciones cuyo objeto sea:

- Estructuras portantes nuevas, de cualquier tipo.
- Consolidaciones de elementos resistentes de cualquier tipo.
- Apeos y contenciones provisionales de cualquier tipo.
- Trabajos en los interiores de edificios.
- Sustitución de elementos principales de fachadas: ventanas, persianas, postigos, herrajes, fijaciones, contraventanas, elementos de forja,
- Cubiertas.

Todos los edificios hayan resultado beneficiarios y hayan cobrado, en convocatorias de ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACION DE EDIFICIOS. FASE XVIII. AÑO 2021
EXPEDIENTE AYT/9594/2021**

Solicitudes y documentación.

10.1. De carácter general:

- **SOLICITUD GENERAL** cumplimentada en todos sus apartados
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, modelo adjunto.

10.2. De carácter específico:

Si la solicitud la formula una **Comunidad de Propietarios:**

- Fotocopia del acta de la reunión de la Junta General de la Comunidad de Propietarios solicitar la subvención, acometer las obras, nombramiento de su representante legal para la tramitación de la solicitud de subvención.
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la Comunidad de Propietarios.
- Fotocopia del N.I.F. de la persona designada como representante legal.

Si la solicitud la formula un **particular:**

- Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad,
- De existir varios propietarios del inmueble, relación nombre, apellidos y N.I.F. y su cuota de participación
- Escrito firmado exprese su interés en la obtención de la subvención y en la ejecución de las obras y se designe representante legal ante el Ayuntamiento.
- En su caso, si fuera arrendatario, autorización de la propiedad del inmueble.
- Fotocopia del N.I.F. del representante legal.

10.3. De carácter técnico:

Documento de **Mediciones y Presupuesto**, redactado por técnico competente que contenga la descripción detallada de las obras a ejecutar y presupuesto desglosado de las mismas (no se requiere visado colegial), donde se indiquen:

- Las unidades de obra.
- Los materiales.
- Los precios unitarios.
- Las mediciones detalladas, con operaciones numéricas que las justifiquen.
- Plano a escala de las fachadas para las cuales se solicita la actuación.
- Fotografías del estado actual del edificio, integridad los elementos del mismo objeto de la obra pretendida y detalles singulares del inmueble, si los hubiera.

Justificación de la actuación y pago de la subvención.

16.4 La solicitud de pago deberá realizarse en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de emisión del Certificado Final de la Dirección de la obra, aportando los siguientes documentos:

- Certificación Final Dirección de la obra, expedida por técnico responsable.
- Informe de Evaluación del Edificio.
- Fotografías de estado del edificio una vez ejecutadas las obras.
- Facturas justificativas de la inversión realizada, que deberán contener el detalle de las unidades de obra ejecutadas y sus precios unitarios.
- Impreso designación cuenta bancaria para pagos en el Ayuntamiento de Avilés.

Plazos obligados para el beneficiario.

17.1.3. **Solicitar licencia de obra, en el plazo de los seis meses** a la resolución de la convocatoria, acompañando el pertinente documento suscrito por técnico competente.

17.1.4. **Concluir la totalidad de las obras objeto de licencia en el plazo de SEIS meses.**

17.1.5. **Comunicar** por escrito al Ayuntamiento la fecha de **inicio de las obras.**

8. Plazos para la presentación

11.3. Desde el 1 de octubre y **se cerrará a las 14 horas del día 29 DE OCTUBRE de 2021.**

CONTACTO RUASA

DIRECCIÓN Calle del Sol, 2 - 1º 33402 **TELÉFONO Y WHATSAPP** 985 512 168

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas (**Con cita previa**)

En Avilés, OCTUBRE de 2021

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE

Yo, DON/DOÑA _____, con NIF N°

_____, designado/a representante legal en el

procedimiento de solicitud de subvención, actuando en

representación de la propiedad del inmueble situado en la avda./calle/plaza

_____ nº _____ de Avilés,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que la propiedad a la que represento,

1.- Cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés, y los específicos señalados en la convocatoria de subvenciones correspondientes al ejercicio 2019.

2.- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómico y estatal, así como al corriente en los pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social.

3.- Contar con anterioridad a la petición de la ayuda económica con el Informe de Evaluación del Edificio, de conformidad con lo regulado en la Disposición Transitoria Primera y el artículo 4 de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, (BOE Num. 157, de 27 de junio de 2013).

En Avilés, ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR POR LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Acuerdo de presentación para ayudas conforme a la Convocatoria de Subvenciones para la Rehabilitación de Edificios del Ayuntamiento de Avilés - Año 2021.

(Exposición del caso por el administrador /presidente/empresas/técnico y tras su debate y decisión de aprobación se debe recoger en el Acta de la junta, lo siguiente)

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 9 de las Bases que regula la Convocatoria de Subvenciones para la Rehabilitación de Edificios del Ayuntamiento de Avilés, del año 2021, se acuerda:

1. Presentar solicitud de participación en el proceso de selección, de la citada convocatoria.
- 2.- Realizar las obras de rehabilitación de edificio recogidas en la documentación técnica elaborada por, que serán presentadas en la señalada convocatoria.
3. Designar a _____ para que actúe como representante legal para la tramitación de la solicitud de subvención.

PROPUESTA DE ACUERDO A ADOPTAR POR EDIFICIOS SIN COMUNIDAD CONSTITUIDA

Acuerdo de presentación para ayudas conforme a la Convocatoria de Subvenciones para la Rehabilitación de Edificios del Ayuntamiento de Avilés - Año 2021.

(Exposición del caso y tras su debate y decisión firmada por todos los copropietarios)

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 9 de las Bases que regula la Convocatoria de Subvenciones para la Rehabilitación de Edificios del Ayuntamiento de Avilés, del año 2021, se acuerda:

1. Presentar solicitud de participación en el proceso de selección, de la citada convocatoria.
- 2.- Realizar las obras de rehabilitación de edificio recogidas en la documentación técnica elaborada por, que serán presentadas en la señalada convocatoria.
3. Designar a _____ para que actúe como representante legal para la tramitación de la solicitud de subvención.
- 4.- Indicar que, de resultar beneficiarios en este proceso, los abonos de ingreso a practicar a los distintos propietarios de este inmueble, resultaran proporcionales a los coeficientes de participación que se señalan en el siguiente cuadro:

PREDIOS	LETRA	Edificio nº _____ de la calle _____	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
		TITULAR	
PISO 1º, 2º,	A	D.	%
	B	D.	%
		D.	%
	C	D.	%
		D.	%

En caso de no disponer de administrador y encargar a RUASA:

3. Designar a la Sociedad RUASA. Rehabilitaciones Urbanas Avilés, S.A.U. a través de su personal, para que actúe como representante legal para la tramitación de la solicitud de subvención